

EXPTE.N° 0015/94

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Se dispone que el Departamento Ejecutivo realice la compra e instalaciones de luminarias a vapor de sodio, de 125 Watts. A colocar en mitad de cuadra de las calles siguientes:

- Chacabuco del 300 al 400 (2 luminarias)
- Alvear del 200 al 300 (2 luminarias)
- Sarmiento del 800 al 900 (2 luminarias)
- Avellaneda del 300 al 400 (2 luminarias)
- Santamarina del 300 al 400 (2 luminarias)

ARTICULO 2º) El Departamento evaluará la posibilidad de colocar los artefactos sobre la postación existente o sobre columnas.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que la erogación demande a la partida 2.5.2.3. del Presupuesto de Gastos Ejercicio 1994.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 28 de 1994.-

Registrada bajo el número: 1285/94